

## CODIGO ÉTICO JANNONE GRUPO.

### INTRODUCCIÓN:

El objetivo del Código Ético es promover que todas las personas que están relacionadas con cualquier empresa de JANNONE Grupo se rijan por pautas de conducta absolutamente respetuosas con el cumplimiento de las leyes, normativas, procedimientos y principios éticos.

El Código Ético constituye el instrumento normativo de mayor nivel en la estructura normativa de JANNONE GRUPO

Contiene los principios éticos y las pautas de conducta que la empresa, y todas las personas que la forman, deben aplicar en todos los ámbitos.

Representa el compromiso de la compañía con el cumplimiento de la legislación vigente y de los valores éticos que en esas leyes se defienden.

El Código Ético es de obligado cumplimiento para todas las personas que forman JANNONE GRUPO, y su incumplimiento constituirá una infracción muy grave, lo que supone la imposición de una sanción.

### VISIÓN, MISIÓN Y VALORES ÉTICOS DE JANNONE GRUPO

**Visión.** Ser un grupo empresarial, que desde su actividad, sea un referente en servicio a los ciudadanos, en confianza de sus clientes, socios y de la sociedad en general.

**Misión.** Desarrollar sus actividades de forma eficiente, sostenible y en armonía con las personas que forman JANNONE Grupo, clientes, proveedores, socios, y todo su entorno.

#### Valores

- Honestidad, integridad y transparencia para merecer la confianza de nuestros clientes, proveedores, socios y colaboradores.
- Liderazgo para motivar a todos los que forman JANNONE GRUPO en la conducta ética.
- Lealtad y honradez como medio de desarrollo profesional y de reconocimiento al merito
- Cuidado y preocupación por el entorno, para reducir el impacto negativo en el medio ambiente.
- Profesionalidad y rigor en el trabajo, impulsando la vocación de servicio a nuestros clientes.
- Responsabilidad social, comprometidos a responder ante la sociedad con nuestras decisiones y actuaciones.

### PRINCIPIOS ÉTICOS Y DE CUMPLIMIENTO DE JANNONE GRUPO

Nuestros comportamientos estarán basados en la buena fe, integridad, honestidad y transparencia.

Cumplir con la normativa legal aplicable a la actividad que se esté desarrollando.

REV. 08/01/2024

Los resultados económicos del JANNONE Grupo no serán más importantes que el cumplimiento de la legalidad y las conductas éticas aplicables.

La legislación vigente será respetada escrupulosamente, y siempre, por encima de cualquier normativa interna de JANNONE GRUPO

Contribuir a alcanzar el equilibrio medioambiental y a la economía circular.

Garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas.

Tratar la información y el conocimiento con la máxima veracidad, rigor y confidencialidad.

Esforzarnos para que existan buenas condiciones de trabajo: promover el respeto, los derechos laborales y la igualdad efectiva.

Toda notificación de buena fe sobre incumplimientos del Código Ético tiene garantizada la confidencialidad, protección y no represalia.

#### **PAUTAS DE CONDUCTA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE JANNONE GRUPO**

##### 1.- Respeto a la legalidad y los valores éticos

- JANNONE GRUPO basa su comportamiento para el desarrollo de todas sus actividades en el respeto a la legalidad vigente, aplicando siempre principios basados en la buena fe, integridad, honestidad y transparencia.

- Los integrantes de JANNONE Grupo, así como sus personas vinculadas, deben conocer la legislación aplicable a las actividades y trabajos que desarrollen.

- Todas las personas que forman el Grupo, así como las vinculadas a él, cumplirán la ley vigente con el más alto comportamiento ético y evitando cualquier conducta que, aún sin violar la legislación, pueda perjudicar la reputación e intereses de JANNONE GRUPO.

- Los proveedores, contratistas, colaboradores y socios de Grupo JANNONE deberán demostrar:

\* Un comportamiento ético en sus relaciones comerciales, comprometiéndose con el rechazo a la corrupción, el soborno y el fraude.

\* Acreditar su compromiso con el cumplimiento de la normativa en seguridad y salud laboral, los derechos humanos y laborales fundamentales, así como el respeto al medioambiente en todas sus actividades.

- Ningún empleado o persona vinculada al Grupo colaborará en el incumplimiento de la ley, debiendo comunicar inmediatamente a través del Canal Ético la irregularidad que haya podido conocer.

##### 2.- Compromiso con los derechos humanos y laborales

- JANNONE GRUPO, sus empresas filiales, y todas las personas que las forman, así como las que estén vinculadas a ellas, respetarán la protección de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en la Constitución Española.

REV. 08/01/2024

- En el ámbito de influencia de JANNONE GRUPO se garantiza lo establecido en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y os Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

- Libertad de afiliación, derecho a la negociación colectiva, eliminación de toda forma de trabajo forzoso y realizado bajo amenazas o coacción, erradicación del trabajo infantil y eliminación de cualquier tipo de discriminación en el empleo y ocupación.

### 3.- Respeto a las personas

- No tolera ningún tipo de forma de acoso laboral, ya sea físico, psicológico, sexual, moral, por razón de sexo o de abuso de autoridad, rechazando cualquier conducta que pueda generar una situación intimidatoria u ofensiva contra los derechos de las personas.

- Todas las personas que integran JANNONE GRUPO deben tratarse con respeto y de forma que se propicie un entorno de trabajo seguro, agradable y saludable; estando obligados a tratar de forma justa y respetuosa a compañeros, superiores y subordinados, al igual que a clientes, proveedores, socios y colaboradores.

- Se cuidará el equilibrio entre la vida profesional y personal, como modo de contribuir al desarrollo integral de las personas

### 4.- Compromiso con la igualdad efectiva, la diversidad y el trato justo

- JANNONE GRUPO promoverá la igualdad de oportunidades, garantizando la no discriminación entre personas por razón de sexo, raza, país de origen, religión, creencias, edad, orientación sexual, ideología, estado civil o discapacidad.

- Se propiciará la igualdad de oportunidades para acceder a puestos de trabajo y a promociones internas, así como en el desarrollo personal y profesional de los empleados del Grupo.

- La selección y promoción de las personas se basará siempre en las competencias y desarrollo de las funciones profesionales, valorándose asimismo la integridad de su trayectoria profesional. Estos criterios de valoración deberán ser acreditados y justificados.

### 5.- Respeto mutuo, cooperación y dedicación en las relaciones de trabajo

- En las relaciones entre las personas sujetas a este Código prevalecerá el respeto mutuo, la integridad, la transparencia y la confianza.

- Las personas de JANNONE GRUPO actuarán con espíritu de colaboración y trabajo en equipo poniendo a disposición de todas las unidades organizativas, así como de las personas que las integran, los recursos y conocimientos que faciliten la obtención de los objetivos e intereses de la compañía.

- Las integrantes del Grupo deben trabajar de forma eficiente, rentabilizando el tiempo y los recursos que estén a su disposición.

- Todos deben realizar los cursos de formación de carácter obligatorio, y que JANNONE Grupo pone a su disposición.

### 6.- Velar por la seguridad y la salud de las personas

REV. 08/01/2024

- Entre todos debemos alcanzar el objetivo de tener cero accidentes.
- La compañía dota a sus empleados y colaboradores de los recursos, formación y orientación necesaria para que puedan desarrollar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.
- Todas las personas que forman el Grupo deben conocer y cumplir las normas de protección de seguridad y salud en cada puesto de trabajo, cuidando de la seguridad propia, de compañeros, proveedores, clientes y colaboradores, y en general, de cualquiera que pueda verse afectado por el desarrollo de sus actividades.
- JANNONE Grupo dispone de políticas de seguridad y salud en el trabajo, donde se establecen medidas preventivas de acuerdo con la legislación vigente.
- No está permitido trabajar bajo los efectos del alcohol o las drogas, y está prohibido el consumo o posesión de drogas en los lugares de trabajo. Igualmente está prohibido el consumo de alcohol en lugares de trabajo, a excepción de celebraciones institucionales, donde se podrá hacer con moderación.

#### 7.- Usar los medios y los activos de la compañía de forma eficiente y segura

- Los activos y los recursos deben ser protegidos y utilizados con responsabilidad, eficiencia y en beneficio de la compañía.
- Está prohibida la venta, cesión u ocultación de cualquier bien de JANNONE Grupo con la finalidad de eludir el cumplimiento de responsabilidades frente a terceros.
- El uso de equipos de comunicación y sistemas informáticos del Grupo deben ser profesional.
- Toda información que es creada, recibida, enviada, descargada, almacenada o procesada por cualquier medio puede ser accedida, revisada, copiada, grabada o borrada por el Grupo.
- Los recursos tecnológicos de JANNONE Grupo no pueden utilizarse para emitir en nombre propio opiniones personales, o acceder con ese objetivo a redes sociales, salvo expresa autorización de la compañía.

#### 8.- Evitar conflictos de interés y deber de lealtad a la empresa

- Hay que evitar cualquier situación en la que los intereses personales sean contrarios, directa o indirectamente, a los de JANNONE Grupo. Debemos actuar con lealtad y buscando la defensa de los intereses de la compañía.
- No están permitidas a los integrantes del Grupo que en el ejercicio de su cargo o responsabilidad, sus actuaciones conlleven el beneficio presente o futuro, propio o de personas vinculadas.
- Se debe consultar a través del Canal Ético la posibilidad de conflicto de interés en los siguientes casos:

\* Estar relacionado directamente o a través de persona vinculada, en alguna operación con sociedades del GRUPO.

REV. 08/01/2024

- \* Tener cualquier capacidad de decisión o influencia en contratos de una empresa del Grupo con cualquier tercero donde una persona vinculada tenga intereses de tipo económico o personal.
- \* Directamente o a través de vinculado, ser accionista, administrador, directivo, etc., de clientes, proveedores o competidores de cualquier sociedad del Grupo.
- \* Tener que supervisar la labor de una persona vinculada.
- \* Que una persona vinculada sea el responsable en una licitación del Grupo.
- \* Si el auditor o revisor de un proceso de comprobación es una persona vinculada.

#### 9.- Tolerancia cero ante la corrupción, el soborno y el fraude

- JANNONE Grupo no tolera ningún tipo de corrupción, soborno, fraude, cohecho o cualquier forma de extorsión, ya sea cometida por cualquiera de las personas que forman la compañía, como por sus proveedores, colaboradores y socios.
- Ya sea directamente o a través de terceros, no está permitido influir en la voluntad de terceros con el fin de obtener una ventaja o trato de favor para la empresa, para el propio interesado o para otros, mediante el pago de dinero o entrega de una contraprestación en especie.
- Antes de establecer relaciones de negocio con terceras partes hay que realizar un proceso de diligencia debida que permita conocerlas adecuadamente.
- No podrá realizarse en nombre del Grupo ninguna forma de contribución con fines políticos contrarios a la ley, ni obtener un trato de favor a través de donaciones o patrocinios.
- Esta prohibida la entrega de ningún tipo de regalo que exceda las prácticas comerciales o de cortesía habituales, y en ningún caso, que pueda destinarse a recibir un trato de favor vinculado a la empresa.
- No se puede aceptar ni solicitar pagos de dinero, comisiones, regalos o cualquier contraprestación en especie de proveedores, clientes o terceros relacionados con ellos, que puedan tener, o aspiren a tener, relaciones con JANNONE Grupo.
- La información económica y financiera del Grupo siempre deben ser completa, veraz y precisa, estando prohibido la ocultación o distorsión de su contabilidad o cualquier información que pueda dar una imagen maquillada de la empresa.

#### 10.- Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

- JANNONE Grupo actúa contra estas actividades aplicando con rigor las normativas legales relativas al blanqueo de capitales y financiación de actividades terroristas, para la prevención de estas prácticas.
- Esta prohibido establecer relaciones con personas o entidades que incumplan estas normativas, o que no faciliten la información necesaria para poder cumplirla. Es imprescindible conocer debidamente a terceros, previamente a operar con ellos.

REV. 08/01/2024

- No están permitidos los pagos y cobros en efectivo. Casos excepcionales deber ser documentados y autorizados expresamente, y siempre inferiores a los 1.000 €.
- Siempre debemos tener especial prevención y cuidado en:
  - \* Conocer y comprobar la identidad del cliente, proveedor, socio, ONG, etc. con quien se vaya a trabajar.
  - \* El origen de los fondos que se reciban como pago de transacciones comerciales.
  - \* Cobros y pagos desde o, que vayan destinados a, cuentas bancarias, personas o sociedades residentes en paraísos fiscales.
  - \* Pagos que no tengan una explicación razonable o carezcan de finalidad comercial.
  - \* Cobros que se reciban fraccionados en importes inferiores que puedan eludir los registros establecidos por la normativa anti blanqueo.
- Cualquier duda comunícala a través del Canal Ético, e informa inmediatamente a través del mismo Canal si conoces algún tipo de irregularidad o incumplimiento.

#### 11.- Tratar la información con rigor, veracidad y confidencialidad

- La información y el conocimiento es uno de los activos principales en la gestión empresarial de JANNONE Grupo. Es un activo especialmente protegido.
- La información del Grupo debe ser elaborada y transmitida con la máxima fiabilidad y veracidad, cumpliendo la normativa aplicable.
- Nunca se proporcionará, interna o externamente al Grupo, información incorrecta o inexacta de forma intencionada.
- Todos los profesionales del Grupo deben velar por la exactitud en el proceso de introducción de cualquier tipo de información en los sistemas de información, registrándola en el mismo momento en el que se produzca, completamente, y sin ocultar, omitir o alterar ningún dato.
- JANNONE GRUPO entiende la transparencia como un principio básico. Todos los integrantes del Grupo deben colaborar con diligencia y exactitud, tanto internamente con los departamentos de control de la empresa, como externamente con los revisores y autoridades administrativas, en los requerimientos de información que se les dirijan.
- Se debe guardar secreto profesional sobre toda la información reservada a la que se acceda por motivos profesionales, no pudiendo utilizarse ni en beneficio propio ni de terceros. Esta confidencialidad se aplica también a datos de clientes, proveedores, y empleados o candidatos, teniendo especial relevancia en los de tipo personal.

#### 12.- Las relaciones con nuestros clientes y proveedores son esenciales

- JANNONE Grupo se compromete a seguir las reglas y principios de la libre competencia en los mercados en que opera, comportándose de forma justa e íntegra con sus clientes, proveedores, competidores y administraciones públicas.

REV. 08/01/2024

- Nuestros clientes son el pilar de nuestra actividad, por lo que nos esforzaremos siempre en ofrecerles productos y servicios que necesiten, con la máxima calidad y creación de valor y satisfacción.
- Trataremos a nuestros clientes, proveedores y socios con profesionalidad, honestidad y lealtad, buscando establecer relaciones a largo plazo, sustentadas en la transparencia, la confianza y el beneficio mutuo.
- Para preservar la libertad de los mercados donde opera el Grupo, no está permitido:
  - \* Realizar conversaciones y acuerdos encaminados a coordinar comportamientos de competidores en el mercado.
  - \* Cualquier tipo de fraude en licitaciones, incluido acuerdos entre partes que concurren de las mismas, establecimiento de precios o de condiciones propuestas, e intercambios de información tendentes a excluir a terceros competidores.
  - \* Divulgación de información que desacredite infundadamente a la competencia.
- En las relaciones con el sector público, prevalecerá la transparencia, honestidad e igualdad de oportunidades, colaborándose con las administraciones públicas en un escrupuloso cumplimiento de sus resoluciones.
- Los proveedores, contratistas, colaboradores y socios de Grupo JANNONE se comprometen a:
  - \* Respetar este Código Ético mientras mantengan relaciones comerciales con nuestro Grupo así como a promover su cumplimiento por parte de sus propios proveedores, contratistas y colaboradores.
  - \* Comunicar de buena fe a JANNONE Grupo a través de su Canal Ético, cualquier información relevante en relación a lo establecido en este Código, así como incumplimientos que sobre el mismo haya podido conocer.
  - \* Corregir, en caso necesario, aquellas cuestiones relacionadas con este Código, que como resultado de una verificación realizada por JANNONE Grupo se hayan podido detectar.
- JANNONE Grupo se reserva el derecho a rescindir unilateralmente la relación contractual con aquellos proveedores, contratistas, colaboradores y socios que incumplan alguno de los principios éticos o pautas de conducta recogidos en este Código Ético.

### 13.- Respeto y compromiso con el medioambiente

- En todas las actividades que puedan afectar al medioambiente, JANNONE Grupo, trabaja para preservarlo minimizando posibles impactos negativos y, siendo eficientes en el consumo de recursos de todo tipo.
- Promoveremos también este compromiso con nuestro entorno a través de la reducción de nuestra huella de carbono y protegiendo ecosistemas y patrimonios históricos, culturales y arqueológicos.

REV. 08/01/2024

- Este principio de respeto al entorno de todos lo haremos extensivo en nuestras relaciones con proveedores, colaboradores, socios y la administración pública.
- Cualquier actividad que pueda implicar amenaza, daño o impacto negativo al medioambiente deberá ser comunicada inmediatamente a través del Canal Ético.

#### 14.- Preservar la reputación de JANNONE GRUPO

- La imagen y reputación de JANNONE Grupo es el activo más valioso para fomentar y preservar la confianza de sus clientes, proveedores, empleados, autoridades públicas y sociedad en general.
- Todos los que forman parte del Grupo deberán esforzarse en preservar su reputación en todas las actuaciones profesionales en las que intervengan.
- En las intervenciones públicas, jornadas profesionales y otros eventos de difusión pública, los empleados deben ser especialmente cuidadosos con la imagen y reputación de la compañía.
- Deberán velar por el uso correcto y adecuado de la imagen de la empresa, así como por el respeto a los valores éticos que Grupo JANNONE impulsa.
- Todos los que forman parte de la empresa vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación de JANNONE Grupo por parte de los empleados de empresas contratistas y colaboradoras.

#### 15.- Se garantiza la no represalia en comunicaciones de buena fe por consultas y comunicaciones de incumplimientos de este Código

- JANNONE Grupo garantiza que las consultas y comunicaciones de incumplimientos de este Código, siempre que sean de buena fe, no serán objeto de represalias.
- La buena fe se acreditará mediante la aportación de evidencias de los incumplimientos denunciados.
- Las comunicaciones a través del Canal Ético serán absolutamente confidenciales, lo que queda igualmente garantizado por JANNONE Grupo.
- El Canal Ético está habilitado para realizar cualquier consulta relacionada con este Código, así como para comunicar las irregularidades o incumplimientos de los que se tenga conocimiento en:

\* CORREO ELECTRONICO: [JANNONE@JANNONE.NET](mailto:JANNONE@JANNONE.NET)

- Cualquier persona que considere que ha sido objeto de algún tipo de represalia tras comunicar un incumplimiento lo deberá comunicar a través del Canal Ético al Comité de Compliance del Grupo.



REV. 08/01/2024

## **CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO**

Tenemos la obligación de conocer, comprender y aplicar las pautas de conducta y los principios éticos contenidos en este Código ético. Cualquier duda ante una situación, consúltala, preferiblemente mediante el Canal Ético.

El conocimiento y comprensión del Código Ético se lleva a cabo a través de cursos

En cualquier situación que pueda planteárenos aplicaremos siempre estos principios éticos y pautas de conducta. Debemos evitar cualquier conducta incorrecta, y si conocemos, aunque sea porque alguien nos informe, de un incumplimiento, estamos obligados a comunicarlo por medio del Canal Ético.

No se tolerará ningún incumplimiento del Código Ético, pudiendo ser motivo de la aplicación de medidas disciplinarias de acuerdo con la legislación laboral y mercantil, además de las posibles responsabilidades legales que puedan acarrear.

Este Código es de obligado cumplimiento para todos las personas que forman JANNONE Grupo, consejeros, directivos, y resto de empleados. Igualmente, los proveedores, contratistas, socios y colaboradores del Grupo se comprometerán también con su cumplimiento.

Nadie en JANNONE Grupo, cualquiera que sea su puesto, nivel o jerarquía, puede solicitar a ninguna otra persona que incumpla lo establecido es este Código.

## **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A través de la firma de este documento, declaro responsablemente que he recibido y comprendo el Código Ético de JANNONE Grupo.

Comprendo las obligaciones, prohibiciones, principios éticos y pautas de comportamiento que en él se establecen.

En el desempeño de mis responsabilidades profesionales me comprometo a actuar de acuerdo con los valores, principios éticos y pautas de conducta establecidos en este Código.

Me comprometo a comunicar a JANNONE Grupo cualquier incumplimiento normativo del que tenga conocimiento, y para ello utilizaré el Canal Ético a través de los procedimientos establecidos en este Código.

Colaboraré para ayudar a establecer y conservar en Grupo JANNONE una cultura ética y de respeto tanto por las normas establecidas como por la legalidad.

Fecha:

Nombre:

En calidad de:

Firma: